



**ORDENANZA NÚM. 59  
SERIE DE 1999-2000**

**“PARA ESTABLECER CAMBIO DE DIRECCION EN EL TRANSITO Y ORDENAR ROTULACION EN LA CALLE SANTA GENOVEVA, ANTES CALLE K, DE LA URB. SANTA TERESITA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.**

**POR CUANTO:** Un grupo de residentes de la Calle Santa Lucía, antes Calle H de la Urb. Santa Teresita Ponce, han comunicado con el Municipio Autónomo de Ponce trayendo su preocupación por el volumen de tráfico vehicular en dicha calle debido al tránsito que discurre en una sola dirección en la Calle Santa Genoveva (antes Calle K) que pasa frente al Ponce Cash & Carry de la referida urbanización;

**POR CUANTO:** Señala el grupo de residentes que esta Calle Santa Lucía (antes Calle H) es una curva y que al estacionar sus vehículos frente a sus residencias, dificulta la visibilidad de entrada de otros vehículos a la calle. Que esto afecta la seguridad de los allí residentes, incluyendo sus niños, y que debido a esto ya ha ocurrido accidentes entre autos que por allí transitan con los allí estacionados y de autos que han impactado a niños cruzando la calle;

**POR CUANTO:** Que la Comisión de Cierre de Calles, Caminos y Senderos del Municipio Autónomo de Ponce, en atención a dicha solicitud, realizó una inspección ocular el día 30 de noviembre de 1999, en la cual todos los presentes aprobaron la solicitud planteada. Que a tales propósitos, el Ingeniero E. Velázquez de la Oficina de Ordenación Territorial, sometió un Informe de Inspección Realizada, recomendando el cambio de la dirección del tránsito en dicha calle, cuyo Informe contiene un croquis con los cambios, copia del cual se hace formar parte de esta Ordenanza;

**POR CUANTO:** La Ley Número 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, en sus secciones 898 y 1703, inicios (3) y (25), se autoriza a los municipios a designar ciertas vías públicas o zonas de rodaje para el tránsito en una sola dirección; además a imponer multas administrativas por las violaciones a la ordenanza municipal relativa al tránsito.

*Sau*  
*[Firma]* **POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE  
PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCION PRIMERA:** Aprobar las recomendaciones hechas por la Comisión de Cierre de Calles, Caminos y Senderos de este Municipio, estableciendo que la nueva orientación del tránsito que en una sola dirección, de oeste a este, a través de la Calle Santa Genoveva (antes Calle K) . Se instalará un rótulo de "PARE" en las Calles Santa Paula , intersección con la Calle Genoveva ( antes Calle K) y dos rótulos de "NO ENTRE" ( uno a cada lado de la calle ) final de la Calle Santa Lucía (antes calle H). Se quedarán intactos los rótulos existentes de "NO ENTRE" en la Calle Santa Paula intersección con la Calle Santa Genoveva (antes Calle K).

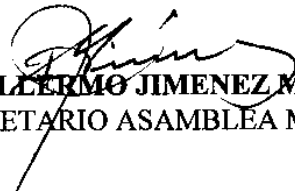
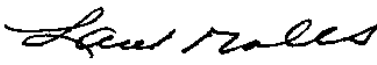
**SECCION SEGUNDA:** Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal a instalar los correspondientes rótulos oficiales que sean visibles a los conductores, indicando lo establecido en esta Ordenanza.

**SECCIÓN TERCERA:** Todo conductor de automóvil que viole las disposiciones de esta Ordenanza será castigando con una multa administrativa de \$15.00, según dispuesto en la s Sección 1871 de la Ley Número 141 conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, supra.

**SECCION CUARTA:** Esta Ordenanza, por contener Sanción Penal, deberá publicarse en un periodo de circulación general tan pronto sea aprobado por el Honorable Alcalde y comenzará regir a los diez (10) días luego de publicada la misma.

**SECCION QUINTA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, a la Policía Municipal, al Departamento de Obras Públicas Municipal y a la Comisión de Cierre de Calles, Caminos y Senderos del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE ENERO DE 2000.**

	
<b>GUILLERMO JIMENEZ MONROIG</b>	<b>LUIS A. (WITO) MORALES</b>
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL	PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2000.**

  
**RAFAEL CORDERO SANTIAGO**  
 ALCALDE

*Ap*  
 DCS/vp  
*WTT*  
 Rev. por WTT  
 Ord denominar sta. teresita com 2000fvp.wps

## CERTIFICACION

**YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente Ordenanza Núm. 59, Serie de 1999-2000, "PARA ESTABLECER CAMBIO DE DIRECCION EN EL TRANSITO Y ORDENAR ROTULACION EN LA CALLE SANTA GENOVEVA, ANTES CALLE K, DE LA URB. SANTA TERESITA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día martes, 11 de enero del 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Pedro Pacheco
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Freddie Martínez	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli

**Hon. Waldemar Vélez**

Ausente Excusado:

**Hon. Enrique A. Vicéns**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de enero del 2000, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de enero del 2000, y éste la firmó el día jueves, 13 de enero del 2000.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de enero del 2000.

  
**GUILLERMO JIMENEZ MONROIG**  
**SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

nom